

## **PROYECTO DE LEY**

*La Honorable Cámara de Diputados y el Senado de la Nación*

*sancionan con fuerza de Ley:*

### **PROYECTO DE LEY ANILLOS DE CIRCUNVALACIÓN OASIS NORTE**

Artículo 1: Incorporar en la Ley de Presupuesto 2019 al Régimen de Obra Pública, - Contratación de Obras o Adquisición de Bienes y Servicios con incidencia en Ejercicios Futuros, Artículo 11- , la Construcción de los Anillos de Circunvalación del Oasis Norte para el Gran Mendoza en la Provincia de Mendoza, generando vías alternativas en la vinculación de Rutas N° 40 y N° 7 en los Ejes Norte-Sur y Este - Oeste.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el año 2009, la Provincia de Mendoza aprueba la Ley 8051 de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo. La misma, tuvo por objetivo que el territorio como eje fuera el articulador de todas las actividades sociales, económicas, culturales, políticas como así también el cuidado del ambiente como complemento de la Ley Provincial 5961.

Además, la Ley 8051 proporcionaría las herramientas para que tanto los municipios como la provincia pudieran ordenar el territorio y orientar la inversión pública como privada de forma planificada asegurando la sustentabilidad y sostenibilidad del buen vivir de los ciudadanos y la protección de su patrimonio.

Diversos organismos nacionales, universidades, colegios profesionales, miembros de la sociedad civil, diferentes ritos religiosos y protagonistas de la institucionalidad de Mendoza, participaron abiertamente de la discusión y luego confección de la norma, logrando una altísima participación y pluralidad.

Dentro de su esquema de trabajo se incorporaron propuestas y proyectos elaborados en los últimos 50 años por los actores antes mencionados. Uno de ellos, es el Anillo de Circunvalación del Oasis Norte. En la última década se logró: ampliar la Ruta Nacional N° 7 desde San Martín al límite con San Luis; ampliar el gasoducto Bazley - La Dormida; la concreción de la interconexión Comahue - Cuyo; la doble vía Luján - Tunuyán y la reforma hasta ahora parcial del Ferrocarril Belgrano Cargas.

Sin embargo, quedan sin resolver el sistema de transporte del Oasis Norte en la dirección este - oeste y norte - sur en su contacto fundamentalmente pero no exclusivo con el gran Mendoza. El mayor intercambio comercial de los últimos años, el movimiento turístico, el crecimiento demográfico, la expansión del área urbana han generado una mayor tensión en los corredores de las Rutas 7 y 40 y sus variantes lo que provoca un tránsito en permanente crecimiento sin vías alternativas y el aumento de la accidentología, la necesidad un mantenimiento mayor, el crecimiento de la contaminación producto de las demoras como así también la disminución de las ventajas competitivas de Mendoza a las empresas de transporte y su capacidad logística.

El objetivo del presente proyecto es la resolución del conflicto que tiene el transporte de carga y de pasajeros más los diferentes usuarios que ingresan y egresan del Gran Mendoza diariamente. En tal sentido, se propone vincular las rutas nacionales N° 7 y N° 40 sin la necesidad de que los automotores ingresen al Gran Mendoza cuando se dirijan al norte, a través del oeste.

En el mismo sentido se propone la vinculación de la ruta 40 con la ruta 7 con dirección al sur, por el oeste mendocino.

Por último, vincular la ruta 7 con la ruta 40 por el suroeste.

Las tres opciones utilizando proyectos de Vialidad Provincial y Nacional, donde ya existe parte de la infraestructura que se necesita para utilizar estas vías como variantes.

Los cálculos presentados corresponden al coeficiente utilizado por Vialidad Nacional para doble vía a un tipo de cambio de \$21 pesos.

Los tramos propuestos pueden ser consultados en el Anexo adjunto.

Por lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

ANEXO

